

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
20220800000180

1. Fecha emisión
10/08/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
BUENO BARATO 2B, C.A.

3. RIF del agente de retención
J-50098881-8

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 08

5. Dirección fiscal del agente de retención
AV VICTOR BAPTISTA CC MODELO NIVEL 1 LOCAL 1 SECTOR PUNTA BRAVA LOS TEQUES MIRANDA

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
MAYOR DE CHARCUTERIA Y ALIMENTOS FRANCIS, C.A.

7. RIF del sujeto retenido
J-40354735-1

8. Dirección fiscal del sujeto retenido
AV. ROSENDO BRAVO LOCAL CENTRO IND. LOS TRES PUENTES EDO MIRANDA

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras internas o Importaciones Base Imponible	%	Impuesto IVA	IVA Retenido
001	10/08/2022	103441	00-0120042			01- Reg		167,01	78,26	0,00	76,51	16,00	12,24	9,18

Pafer Hernández
BUENO BARATO 2B, C.A.
RIF J-50098881-8
Avda. Victor Baptista C.C. MODELO
Los Teques - Estado Miranda

FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN **
Fecha de entrega: 10/08/2022

TOTALES	167,01	78,26	76,51	12,24	9,18
FIRMA Y SELLO DEL SUJETO RETENIDO			Compras netas menos retención:		157,83